

ORDENANZA N° 3.506

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de Barrio MIS MONTAÑAS, a los terrenos comprendidos dentro de los siguientes límites al Norte con lote que colinda con Barrio Cooperativa CANAL 9, al Oeste con Calle N° 13, al Sur Avenida Quebracho Colorado (Barrio Faldeo del Velasco Sur) y al Este continuación Avenida Ortiz de Ocampo.-

ARTICULO 2°.- La Nomenclatura Catastral definitiva, se gestionará ante el Organismo Provincial correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Impónese el nombre de las calles del mismo, conforme se detallan en Anexo GRAFICO, que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.